po Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000080.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la inmediata integración plena en el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), del Hospital y del personal de la Fundación «Hospital de los Santos Reyes», de Aranda del Duero (Burgos).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Sanidad.

Desde 1976 la Fundación «Hospital de los Santos Reyes» de Aranda del Duero en Burgos viene prestando asistencia a los beneficiarios de la Seguridad Social, estando dicho hospital actualmente gestionado y administrado por el INSALUD desde el Convenio de 1988, y siendo el único centro médico de la zona capaz de satisfacer la asistencia sanitaria adecuada al volumen de la población.

Asimismo el último convenio firmado entre el INSALUD y la Fundación en 1994 recoge en sus estipulaciones, la adaptación del centro a los términos del Real Decreto 521/87 y la integración del personal.

Por todo lo cual, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la inmediata integración plena en el INSALUD, del Hospital y del personas de la Fundación "Hospital de los Santos Reyes", de Aranda del Duero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000081.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la concesión de la nacionalidad española a los excombatientes de las Brigadas Internacionales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El Congreso de los Diputados, con fecha 10 de noviembre de 1995, vino en aprobar una Proposición no de Ley instando al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para la concesión de la nacionalidad española, por carta de naturaleza, a los miembros de las Brigadas Internacionales supervivientes. El Gobierno dio cumplimiento a la misma y desde entonces se han tramitado numerosas solicitudes de concesión. Sin embargo, en algunos casos, hay brigadistas que no tienen la posibilidad de solicitarla por cuanto la concesión de la nacionalidad española supondría, según la Ley de su país, la pérdida de su nacionalidad de origen, máxime cuando concurre también en la legislación española la obligación de renunciar a la nacionalidad de origen.

Es por ello necesario para dar cumplimiento al gesto de reconocimiento agradecido, que supone el compromiso de nuestro país de conceder la nacionalidad, que el Gobierno se dirija a aquellos Gobiernos que no admiten la doble nacionalidad de los brigadistas para que mediante un acuerdo especial, concreto y excepcional, admitan la doble nacionalidad para los Brigadistas, por cuanto ésta tiene un marcado carácter «ad Honorem», asimismo el Gobierno Español, para este caso exceptuaría a los solicitantes de la obligación aún vigente de renunciar a su nacionalidad de origen.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a realizar las gestiones diplomáticas oportunas para alcanzar acuerdos de doble nacionalidad con carácter especial, concreto y excepcional, para que se pueda conceder la nacionalidad española a los excombatientes de las Brigadas Internacionales, que solicitándola, no pueden obtenerla por prohibición de la doble nacionalidad en las leyes de su país de origen por no existir acuerdo de doble nacionalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de mayo de 1996.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000082.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre cumplimiento de los acuerdos suscritos por el Gobierno de la Nación, Dirección General del Patrimonio, Junta de Andalucía, Centrales Sindicales y Comité de Empresa de MTT (Ex-HYTASA) para el cobro de las indemnizaciones derivadas del expediente de extinción de contratos de trabajo mediante bajas incentivadas.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.
Asimismo, publicar en el Boletín y dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 1996.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre cumplimiento de los acuerdos suscritos por el Gobierno de la Nación, Dirección General de Patrimonio, Junta de Andalucía, Centrales Sindicales y Comité de Empresa de MTT (Ex-HYTASA) para el cobro de las indemnizaciones derivadas del expediente de extinción de contratos de trabajo mediante bajas incentivadas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Desde hace varios meses la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía viene trabajando con los representantes de los trabajadores de MTT (Ex-HYTASA) para asegurar el futuro industrial de esta empresa bajo unas condiciones diferentes a las que en este momento se viene practicando.

A tal efecto, se ha diseñado un Plan de Acción derivado del acuerdo firmado en Madrid el pasado día 26 de febrero entre la Dirección General de Patrimonio del Estado, Centrales Sindicales, Comité de Empresa y Junta de Andalucía, entre cuyos hitos fundamentales se encuentran los siguientes: